



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándums **No. S-1187/2018**, de fecha 21 de septiembre del año en curso y **No. S-1231/2018**, suscritos por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turno a ésta Comisión, los oficios **02-TMC-890/2018** y **02-TMC-901/2018** suscritos por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales y de Fondo IV, conforme a los cuadros anexos al mismo.

*[Handwritten signature]*

1

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento **No. S-1187/2018**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-890/2018**, de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por el **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de Apertura y Transferencias de Recursos Fiscales, conforme al cuadro anexo al presente"*

**TERCERO.-** Que mediante oficio **No. 02-P-OM-125/2018**, suscrito por la Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas; solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-05-01 SERVICIOS GENERALES	03-01-04-01 TELEFONÍA CONVENCIONAL	\$ 88,000.00		PAGO DE FACTURAS
04-01-01	03-08-05-02 ATENCIÓN A VISITANTES DISTINGUIDOS		\$ 88,000.00	

**CUARTO.-** Que anexo al memorándum de secretaria de H. Ayuntamiento No. S-1231/2018, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-901/2018**, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por el **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de Apertura y Transferencias del Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente"*

**QUINTO.-** Que mediante Oficio **02-DGDS-095/2018** y **02-DGDS-0425/2018** suscrito por el Director de Mantenimiento Arq. Raymundo González Saldaña; solicita la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales.

2

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	APERTURA	JUSTIFICACIÓN
08-05-01 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	06-01-02-07 EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS		\$ 72,000.00		PARA SUFICIENCIA, PARA COMPROBACIÓN DE GASTOS.
	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	\$ 72,000.00			
08-05-01 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	06-01-06-02 OBRAS DIVERSAS		\$ 35,000.00		REALIZAR PAGOS DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EJECUTADIS EN DIFERENTES ÁREAS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES
	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO.	\$ 35,000.00		SI	



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**SEXTO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colimá se apertura y transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento de conformidad con los considerandos tercero y quinto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **RECURSOS FISCALES** solicitadas por la Tesorería Municipal mediante oficio **No. 02-TMC-890/2018**, lo anterior para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, de conformidad al considerando **TERCERO** del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar la apertura y transferencias de **RECURSOS FONDO IV** solicitadas por la Tesorería Municipal mediante oficio **No. 02-TMC-901/2018**, lo anterior para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, de conformidad al considerando **QUINTO** del presente dictamen.

**TERCERO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.




Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 09 de octubre de 2018.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Síndico Municipal y Secretario.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.

\_\_\_\_\_  
**LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

\_\_\_\_\_  
**M.C. HECTOR INSUA GARCÍA**  
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES, FONDO IV, SOLICITADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIOS 02-TMC-890/2018 Y 02-TMC-901/2018. A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2018.



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



*R. P. Roldan 210*

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-1187/2018.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Oficio No. 02-TMC-890/2018, suscrito por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencias de Recursos Fiscales conforme al cuadro que se anexa, por la cantidad de \$88,000.00 (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 21 de septiembre de 2018.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



H. Ayuntamiento de Colima

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

*Francisco*

- c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR\*lore



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**

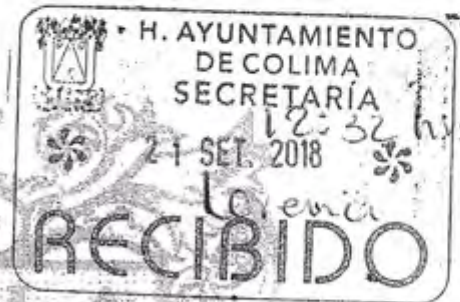
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-890/2018

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.-



Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de apertura y transferencias de recursos fiscales, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

**Atentamente**  
Colima, Col., a 20 de Septiembre de 2018  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**

C.C.P.- ARCHIVO.  
ECB\*MASM\*Isabel.



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-1231/2018.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito Oficio No. 02-TMC-901/2018, suscrito por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de septiembre de 2018.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

*Recibi  
Carlos A. Negrete  
28/09/18*

c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
FSR\*vero



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**OFICIO No. 02-TMC-901/2018**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.-

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
SECRETARÍA  
28 SET. 2018  
Veró 15:16  
**RECIBIDO**

**Atentamente**  
Colima, Col., a 28 de Septiembre de 2018  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**

C.C.P.- ARCHIVO.  
ECB\*MASM\*Isabel.



TRANSFERENCIA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

FOLIO	JUSTIFICACION	MONTO
425	realicar pagos de trabajos de mantenimiento ejecutados en diferentes areas de las oficinas municipales	35,000.00
95	para suficiencia para comprobacion de gastos	72,000.00



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SALDOS PRESUPUESTALES

Memorandum 02-DGDS-095/2018

MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA. TESORERO MUNICIPAL PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la apertura de partida y transferencia de fondo IV, de las siguientes partidas presupuestales. Lo antes expuesto con la finalidad de tener suficiencia en la partida adecuada para la comprobación de gastos.

TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y APERTURA				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
08-05-01 (DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO)	06-01-02-07 (EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS)		\$ 72,000.00	Para suficiencia, para comprobación de gastos
08-05-01 (DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO APERTURA DE CUENTA)	02-09-01-01 (HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA)	\$ 72,000.00		

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2018

Dirección de Mantenimiento

Autorización

Mtro. Eduardo Camarena Berra Tesorero Municipal

Arq. Raymundo González Saldaña

VoBo

VoBo

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas Oficial Mayor, para su conocimiento

C.c.p Acuse

Por ausencia de la Oficial Mayor designado mediante oficio 133 de fecha 26 de 09 de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.



C.P. Humberto Cabrera Dueñas Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTRALOR



213v

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE SALDOS PRESUPUESTALES**

**Memorandum 02-DGDS- DM-0425/2018**

**MTR. EDUARDO CAMARENA BERRA.**  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la apertura de partida y transferencia de fondo de fondo IV, de las siguientes partidas presupuestales. Lo antes expuesto con la finalidad de realizar pagos de trabajos de mantenimiento ejecutados en diferentes áreas de las oficinas municipales.

*FONDO IV*

TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y APERTURA				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
'08-05-01 (DIRECCION DE MANTENIMIENTO)	06-01-06-02 (OBRAS DIVERSAS)		\$ 35,000.00	Realizar pagos de trabajos de mantenimiento ejecutados en diferentes áreas de las oficinas municipales.
	06-02-02-01 (EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO) (apertura de partida)	\$ 35,000.00		

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente,  
Colima, Col., 28 de Septiembre de 2018  
Dirección de Mantenimiento

Autorización

Mtro. Eduardo Camarena Berra  
Tesorero Municipal

ARQ. RAYMUNDO GONZALEZ SALDAÑA.

VoBo

VoBo

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas  
Oficial Mayor, para su conocimiento  
C.c.p Acuse

Por ausencia de la Oficial Mayor designado mediante oficio 133 de fecha 24 de 09 de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Lic. Humberto Cabrera Dueñas  
Contralor Municipal

N. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
CONTRALORIA MUNICIPAL



214  
XIV

**Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-1171/2018, S-1188/2018, S-1199/2018, S-1218/2018 y S-1268/2018** de fecha 18, 21, 24 y 27 de septiembre y 08 de octubre del 2018, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **08** solicitud referente a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.



**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

*"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
  - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
  - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
  - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
  - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
  - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
  - f) *Capital en giro.*
  
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
  
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
  
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
  
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias*



*correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*

- VI.** *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII.** *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII.** *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX.** *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X.** *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1171/2018**, de fecha 18 de septiembre del 2018, que se detallan a continuación:

Solicitud no. **5244**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**PIKARON**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1188/2018**, de fecha 21 de septiembre del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5247**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**GUADALUPE CANTINA DE TRADICION**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1199/2018**, de fecha 24 de septiembre del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5249**, para una **APERTURA** de un un **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**LAS TRADICIONALES**".
- Solicitud no. **5250**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTES TANIA**".



Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1218/2018**, de fecha 27 de septiembre del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5252**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO "BAR" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**DON IGNACIO**".
- Solicitud no. **5254**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTOS EL GUERO**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1268/2018**, de fecha 08 de octubre del 2018, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **5267**, para una **APERTURA** de un un **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "**MEZQUITE**".
- Solicitud no. **5268**, para una **APERTURA** de un **RESTAURANTE TIPO A CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial "**SOMA BURGER CO.**".

**QUINTO.-** Que en lo relativo a **08** solicitud para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **08** Licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
5244 S-1171 18/09/2018	<b>APERTURA</b>  RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA  Nombre Comercial: <b>PIKARON</b>	<b>MA. GUADALUPE CASTILLO LEON</b> Dom. Catastral: Gregorio Torres Quintero no. 50 Dom. Físico: Portal Medellín no. 46, Col. Centro
5247 S-1188 21/09/2018	<b>APERTURA</b>  RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES  Nombre Comercial: <b>GUADALUPE CANTINA DE TRADICION</b>	<b>GILBERTO ALEJANDRO CASTRO CRUZ</b> Dom. Catastral: Paseo Miguel de la Madrid Hurtado 116 int. 1 Dom. Físico: Paseo Miguel de la Madrid Hurtado 116-1 Col. Esmeralda Norte, Colima
5249 S-1199 24/09/2018	<b>APERTURA</b>  RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA  Nombre Comercial: <b>LAS TRADICIONALES</b>	<b>CINTHIA DANIELA PRECIADO BARAJAS</b> Av. Venustiano Carranza 1456-J, Residencial Santa Bárbara, colima.
5250 S-1199 24/09/2018	<b>APERTURA</b>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA  Nombre Comercial: <b>ABARROTOS TANIA</b>	<b>DILVA KARINA VAZQUEZ GONZALEZ</b> Balbino Dávalos 526, col. Fátima, colima.
5252 S-1218 27/09/2018	<b>APERTURA</b>  RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES  Nombre Comercial: <b>DON IGNACIO</b>	<b>MIGUEL SANTANA LINARES</b> Av. Ignacio Sandoval 1793-4, col. Los Girasoles, Colima
5254 S-1218 27/09/2018	<b>APERTURA</b>  TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA  Nombre Comercial: <b>ABARROTOS EL GUERO</b>	<b>KARINA FIGUEROA SEPULVEDA</b> Profr. Basilio Castell Blanch 252-A, Col. Torres Quintero, Colima.
5267 S-1268 08/10/2018	<b>APERTURA</b>  RESTAURANTE TIPO B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA  Nombre Comercial: <b>MEZQUITE</b>	<b>LUIS BERNARDO RAIGOSA CERVANTES</b> Real Santa Bárbara 294, col. Real Santa Bárbara, Col.





AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

**SALA DE REGIDORES**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 315-3827

<p>5268 S-1268 08/10/2018</p>	<p align="center"><u><b>APERTURA</b></u>  <b>RESTAURANTE TIPO "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b>  Nombre Comercial: <b>SOMA BURGER CO.</b></p>	<p><b>JUAN CARLOS MENDEZ VALENCIA</b> Av. De la Paz 78, col. Residencial santa bárbara, colima.</p>
---------------------------------------	---	---

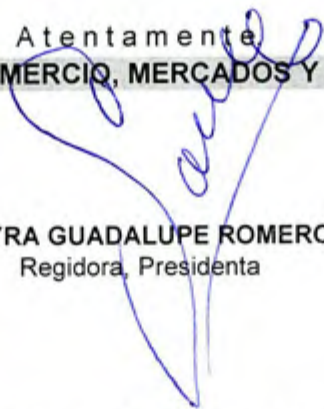
**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.


Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 05 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**



**LCDA. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**  
Regidora, Presidenta



**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ**    **C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario                                  Regidor, Secretario